

RIO GALLEGOS, 03 SEP 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.792/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto de Extensión "Catalogo Digital de la Reserva Costera Urbana de Río Gallegos", con una duración total de UN (1) año;

QUE las responsables del mismo son la Mg. Silvia FERRARI y la Dra. Sandra CASAS;

QUE el objetivo general del proyecto es generar un catalogo digital de la Reserva Costera Urbana de Río Gallegos para la difusión de su ecosistema, especies de flora, bentos y aves que alberga;

QUE los destinatarios del mismo son alumnos y docentes de Escuelas de EGB y Polimodales de Río Gallegos, alumnos universitarios, bibliotecas, escolares municipales y públicas, CENIN, Centros de Información Turística, turistas y comunidad en general;

QUE por Resolución Nº 103/08 del Consejo Superior se reconoce el Dictamen de la Comisión Ad-Hoc conformada para la convocatoria de presentación de solicitudes de subsidios para Proyectos de Extensión, realizada mediante Resolución Nº 0151/R/UNPA, de acuerdo al Manual de Normal y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de actividades de Extensión, Vinculación y Transferencias, sobre la evaluación de las solicitudes de subsidios para el financiamiento de Proyectos de Extensión y Vinculación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión "Catalogo Digital de la Reserva Costera Urbana de Río Gallegos", con una duración total de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que las responsables del mismo son la Mg. Silvia FERRARI y la Dra. Sandra CASAS.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

428

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 03 SEP 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG